

UNIVERSIDAD SIGLO 21



Licenciatura en Educación

Trabajo Final de Grado

Plan de Intervención

“Diálogo Reflexivo: Acuerdos Constructivos y Democráticos”

Autora: Palacios, María Ester

D.N.I.: 17.943.788

Legajo: VEDU 12404

Tutora: Mgter. María Clara Cunill

Villa Dolores. Córdoba 4 de julio 2021

Universidad Siglo 21

Índice

Resumen	3
Introducción	4
Línea Temática	5
Presentación de la Institución Seleccionada	7
<i>Datos Generales de la Escuela</i>	7
<i>Historia institucional</i>	7
Delimitación de la Necesidad	9
Objetivos	11
<i>Objetivo general</i>	11
<i>Objetivos específicos</i>	11
Justificación	12
Marco Teórico	14
<i>Antecedentes</i>	14
Marco Conceptual	16
<i>Acuerdo de Convivencia Escolar</i>	17
<i>Convivencia Escolar</i> :.....	18
Actividades	20
<i>Actividad N° 1</i>	20
<i>Actividad N° 2</i>	21
<i>Actividad N° 3</i>	23
<i>Actividad N° 4</i> :.....	23
<i>Actividad N° 5</i>	23
<i>Actividad N° 6</i>	24
Recursos	25
<i>Humanos</i>	25
<i>De contenido</i>	26
<i>Materiales</i>	26
<i>Económico</i>	27
<i>Presupuesto</i>	27
Evaluación	28
Diagrama de Gantt	29
Resultados esperados	30
Conclusión	31
Referencias	33

Resumen

El presente plan de intervención fue realizado con el objeto de aplicarlo en el I.P.E.M 193 “José María Paz” ubicada en la localidad de Saldan, departamento Colon.

Tiene como objetivo general, establecer nuevos acuerdos de convivencia que articulen el rol del Centro de Estudiantes, el CAJ y el vínculo con el EPEA, en el afianzamiento de vínculos internos, a través de un taller entre equipo directivo, docentes y alumnos con el fin de mejorar la convivencia y comunicación entre los integrantes de la comunidad educativa.

Para lograr dicho objetivo se diseñaron actividades de entrevistas a docentes y encuestas a los alumnos sobre los problemas de convivencia escolar dentro del Instituto, luego se organizó un taller en donde un representante del ICIEC brindará una capacitación acerca cómo trabajar con los acuerdos de convivencia dentro del Instituto.

Palabras clave:

convivencia escolar, comunicación, diálogo, Acuerdo de convivencia

Introducción

En el marco del Seminario Final de la Licenciatura en Educación, se escogió como línea de trabajo a la temática: Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): Diálogo Reflexivo, Acuerdos Constructivos y democráticos.

Así, para cumplimentar con las actividades propuestas, se diseñó un Plan de Intervención, cuya finalidad es la formación de ciudadanos activos, a través del aprendizaje integral y permanente de los estudiantes, sosteniendo valores como la cooperación, tolerancia y comunicación, para implementarse en el I.P.E.M N°193 José María Paz.

Para su implementación, se parte de entender que los problemas que se producen en la convivencia escolar pueden afectar al buen funcionamiento y la comunicación dentro de la institución, convirtiéndose en un obstáculo para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tal motivo, mediante el plan de intervención se buscará reforzar la comunicación y convivencia dentro del instituto, que luego se traducirá en un modo de estar en sociedad.

Debido a que la escuela es una institución fundamental en el proceso de socialización del individuo, la interiorización de normas y pautas de convivencia, es nodal para la formación de ciudadanos que, lejos de perpetuar el enfoque disciplinar, adquieran herramientas que les permitan interiorizar y negociar acuerdos de convivencia.

La recopilación de datos para la confección del Plan de Intervención, se realizará mediante entrevistas a los docentes, encuestas a los estudiantes y talleres orientativos. El objetivo de estas actividades es comprender las problemáticas asociadas a la comunicación y convivencia escolar, desde la óptica de los actores que la integran, para

ajustar la propuesta a las necesidades particulares de la institución y generar un clima en el que los sujetos que constituyen la institución, se sientan parte de la solución.

Línea Temática

Las instituciones educativas son fruto de la interrelación de múltiples variables, tanto internas como externas. Constituyen un sistema integrado, ya que en ellas conviven diferentes componentes que se interrelacionan entre sí; y un sistema abierto pues mantienen relaciones permanentes con su entorno sociocultural, en función de las posibilidades y demandas que reciben de él.

La escuela además es una comunidad, la cual supone reconocer la existencia de diferentes personas con distintos roles (docentes, estudiantes, padres) pero también con intereses comunes que tienen que articularse en función de los objetivos que debe lograr la institución. Así entendido, y en palabras del Ministerio de Educación de la Nación

Las interacciones entre estos actores configuran el sistema relacional, un componente básico de la organización. En él se distingue a los sujetos con sus características personales, sus motivaciones, percepciones y actitudes, y las modalidades de interrelación que se establecen entre ellos (Ministerio de Educación, 2005, pág. 5).

La práctica educativa, concebida de este modo, está condicionada por la cultura de la escuela, por la forma en que los docentes definen y asumen su rol, el lugar que ocupan los estudiantes en la diada pedagógica, y los roles que se espera que los actores institucionales cumplan en la misma. Entonces, metodizar y respetar la convivencia institucional es una labor constante, que implica estar comprometidos en beneficios de los alumnos y la calidad del servicio educativo que se desea brindar, ya que en estos

intercambios se cimenta la acción educativa, y la posterior participación ciudadana. (Ministerio de Educación, 2005)

Por ello la línea temática con la cual se desarrollará este Seminario Final de la Licenciatura en Educación es: Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): Diálogo Reflexivo, participativo y democrático.

Los valores que la sustentan se encuentran formulados en el Marco Legal de nuestro país, Ley Federal N° 26206 (2006), y las Resolución Ministerial N° 558, de la provincia de Córdoba, en la que se reconoce:

Que para el cumplimiento de los fines que plantea el Estado como parte de su política pública en educación, resulta indispensable proveer espacios y herramientas para que los estudiantes crezcan y desarrollen una autonomía responsable, así como un uso de la libertad y un sentido de responsabilidad de sus actos en el marco de una convivencia donde se valoren las diferencias, la solidaridad y un sentido de construir con el otro, su propia individualidad y el desarrollo de su proyecto de vida (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, 2015).

Así, con motivo del presente Trabajo Final de Grado, en adelante TFG, se realizará un Proyecto de Intervención en el IPEM N° 193 “José María Paz”, ubicado en la localidad de Saldan, Provincia de Córdoba, con el objetivo de diseñar acuerdos de convivencia, que contemplen la perspectiva de todos los actores que conforman la institución educativa

Presentación de la Institución Seleccionada

Datos Generales de la Escuela

El centro educativo I.P.E.M N° 193 José María Paz, situado en la localidad de Saldan, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, cuenta, actualmente con un plantel de 97 profesores distribuidos en 2 turnos, y una matrícula total de 644 alumnos. Así mismo posee dos orientaciones: Economía y Gestión y Turismo.

Su domicilio es Vélez Sarsfield N° 647 y su correo institucional: ipem193josemariapazsaldan@gmail.com

Historia institucional

Por iniciativa de un grupo de vecinos, en el año 1.965 y representantes de la Municipalidad se fundó la institución, con la finalidad de evitar que los jóvenes emigren a la ciudad de Córdoba, o a la Calera, para continuar sus estudios secundarios, como así también el de formar a ciudadanos para una salida laboral, competente a la actividad comercial y de servicio en la localidad.

En el año 1988 comenzó a funcionar como escuela privada en un edificio cedido por la escuela Nogal en horario vespertino. En 1993 se construye un edificio propio, costado por el presupuesto principal.

La Ley Federal de Educación N° 24195 la cual se implementó en el año 1.993 posibilitó la creación del CBU (Ciclo Básico Unificado) con tres años de duración del CE (Ciclo de Especialización) con orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones: Especialidad en Turismo Hotelería y Transporte.

Para concluir, y en referencia al tema propuesto, es importante destacar que en 2014 se hizo hincapié en que el equipo de gestión trabajara de manera conjunta con las demás áreas del colegio, implementando acuerdos de convivencia, como el Centro de Estudiantes y toda la comunidad educativa, para apuntar a fortalecer las trayectorias escolares (Universidad Siglo 21, 2017, pág. 12).

Para llevar a cabo, este propósito, la institución cuenta con 8 tutores, un coordinador de curso y un Coordinador del Centro de Actividades Juveniles, para acompañar a los estudiantes. También cabe mencionar, que entre 2016-2017, se reforzó el vínculo con el EPAE (Equipo de Profesionales de Acompañamiento Educativo), con el objetivo de fortalecer el trabajo en red, con participación de actores especializados en asegurar la permanencia de los estudiantes en la escuela (Universidad Siglo 21, 2017, pág. 13).

MISION: Ofrecer la continuidad de estudios y mejoras laborales a los jóvenes, creando lazos para la inserción en la vida sociocultural y en el mundo laboral. La institución, tiende hacia una formación integral y permanente de sus educandos. Se trata de una institución inclusiva y contenedora de sus estudiantes, que brinda herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas.

VISIÓN: Una escuela que se caracterice por ser inclusiva realizando un trabajo cooperativo permanente, que posibiliten fortalecer las trayectorias escolares de los educandos, afianzando el compromiso social, la comprensión de valores universales aplicar a la realidad social.

VALORES: Sostener valores fundantes de derechos básicos y universales, como la tolerancia, la cooperación, la participación, la libertad para expresar y vivenciar ideas y la solidaridad.

Delimitación de la Necesidad

Las instituciones educativas, enfrentan el desafío de generar cambios en las formas de regular las relaciones interpersonales, ante el contexto de la vida social que tiene profundas mutaciones en el devenir histórico, y generan situaciones inéditas que nos llevan a plantear el desafío de elaborar estrategias contemplativas de la diversidad de cada grupo en el que coexisten distintos sistemas de valores y normas sociales.

Así entendida, la escuela, sigue siendo un espacio en el que aprendemos a relacionarnos con otros, a pensar con otros, a valorar la vida propia y ajena. Su función específica es la búsqueda de la inclusión, la igualdad y la construcción del conocimiento, lo cual implica, también, la posibilidad de moldear otra relación con las normas y con la ley, debido a que son ellas las que finalmente garantizan que puedan convivir personas con razones, intereses, motivaciones y pasiones diferentes en la misma comunidad.

Abordar la convivencia en la escuela como parte de la formación de los sujetos que enseñan y aprenden, posibilita el desarrollo de competencias personales y sociales. Pero para que los sujetos que la integran, internalicen estas reglas, es necesario que formen parte del proceso de construcción de las mismas.

La creación colectiva de acuerdos de convivencia, forma sujetos con las herramientas necesarias para la participación en la vida democrática. De este modo se prioriza la comunicación, y atención a las necesidades esbozadas por la comunidad educativa, antes que la imposición de normas y castigos.

Entonces, para que dicha educación sea posible se hace necesaria la implicación y participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa, padres y madres de familia, docentes, y equipos de dirección e incluso, entidades sociales que trabajan y colaboran con los centros educativos. En este sentido, y siguiendo a Herrera Torres & Bravo (2011) la convivencia en el ámbito escolar se entiende como el proceso mediante el cual todos los miembros de la comunidad educativa aprenden a vivir con los demás (p. 174). Se trata así, de un proceso basado en el descubrimiento del otro, de entender y aceptar que nuestro marco de referencia vivencial no es el único posible ni necesariamente el más adecuado, pero si valioso, en el que el respeto, la valoración de la diversidad y la comunicación adquieren un papel fundamental.

Teniendo en cuenta ello, se evidencia en el IPPEM N° 193 José María Paz, de acuerdo a la entrevista brindada por la Directora Susana Geogalas, en la que señala que: “resultaría importante poder hacer trabajos bien colaborativos donde el equipo docente en conjunto con los alumnos puedan tener una convivencia diferente” (Universidad Siglo 21, 2017, pág. 11).

Entendiendo entonces, el rol fundamental que los Acuerdos de Convivencia desempeñan en el funcionamiento de los grupos sociales, es dable preguntarse si el acuerdo convenido en 2014, sirve como marco moderador de las actuales redes de convivencia, o sea, si puede dar respuesta a las necesidades, de una institución que como todo organismo social, es dinámico y cambiante.

De esta misma concepción se desprende que una buena comunicación es esencial para relacionarnos con nuestros pares, ya que de ello depende el éxito con que se transmitan las ideas y pensamientos. Para esto, las pautas del Acuerdo de Convivencia deben ser claras y concisas para que los receptores comprendan lo que queremos transmitir con la debida coherencia, para dar lugar a una convivencia

armónica, lo que implica un esfuerzo de construcción entre todos los actores institucionales, con base en el respeto por las diferencias y la búsqueda de una línea de conducta que facilite y regule la interacción entre los sujetos que la conforman.

Objetivos

Objetivo general

- Establecer nuevos acuerdos de convivencia que articulen el rol del Centro de Estudiantes, el CAJ y el vínculo con el EPEA, en el afianzamiento de vínculos internos.

Objetivos específicos.

- ♣ Identificar las debilidades de la convivencia, para elaborar propuestas de acción que involucren a todos los actores institucionales.
- ♣ Internalizar el sentido de la norma, del buen clima institucional y la vinculación, a través de un equipo técnico capacitado en convivencia.
- ♣ Solicitar al I.C.I.E.C. (Instituto de capacitación e investigación de los Educadores de Córdoba) la asistencia de un equipo técnico capacitado en convivencia.

Justificación

Aprender a convivir es uno de los pilares fundamentales de la educación. Se trata de sumar esfuerzos para dar respuestas favorables, a las necesidades esbozadas por los miembros de la comunidad educativa del IPEM 193 “José María Paz”. Por eso, el presente proyecto de intervención busca desarrollar un nuevo acuerdo de convivencia, adaptando las normas y valores a las necesidades de la Institución. El objetivo, del mismo, será fortalecer y afianzar los vínculos internos, interpretando el concepto de “clima institucional”, en el mismo sentido que el Ministerio de Educación de la Nación (2005) “reúne la construcción de una cultura escolar y la torna explícita para los sujetos que la habitan, con el devenir de una historia que es construida, por los mismos sujetos, en tanto protagonistas de una transmisión que los incluye” (p. 15). Y generar nuevas instancias de diálogo que permitan reformular los AEC, en función de las necesidades y requerimientos de los actores involucrados.

En este sentido, y de acuerdo Aristegui et al (2005):

Abordar el problema de la convivencia en la escuela remite, a la lógica de la transformación social, a la búsqueda participativa y deliberada de nuevos sentidos para la convivencia humana. Propósito que aspira, finalmente, a la dignificación de la persona humana, entendiendo que innovar para mejorar la convivencia equivale a posibilitar el desarrollo de competencias básicas para vivir la asociatividad, para manejar y asumir el conflicto, para lograr adecuados niveles de empoderamiento y de emancipación (Aristegui, Bazán, Leiva, López, Muñoz, & Ruz, 2005, pág. 75)

Entonces, resulta de fundamental importancia considerar las distintas dinámicas relacionales que pueden estar implícitas en los contextos escolares, para dar cuenta de

los encuentros y desencuentros que allí se suscitan promoviendo valores, potencialidades cognitivas, habilidades, destrezas y relaciones de convivencia.

El aspecto disciplinar, si bien está presente en todas las instituciones, no se diagrama como para las otras asignaturas un contenido curricular para abordarla. Generalmente, se trabaja dentro de lo que se conoce como curriculum oculto, y atraviesa todos los espacios institucionales, al prescribir un “modo de estar” en la escuela.

Ese “modo de estar” se funda en estereotipos sociales que atribuyen ciertas pautas de comportamiento, que se consideran esperables en los sujetos educativos, y que conforman una identidad dentro de la institución. Los acuerdos de convivencia, de construcción colectiva, permiten, entonces, dejar de lado estas interpretaciones sociales que funcionan como anti pación de sentido, para dar lugar a la singularidad que surge de la voz de los actores que deberán cumplir lo pactado en los acuerdos.

A partir de esta intervención se espera que el trabajo colectivo entre todos los actores institucionales, genere un sentido de identidad y de pertenencia a la institución, como así también, producir a partir de las jornadas de talleres un espacio de reflexión, que dé cuenta del dinamismo de las relaciones que conforman la institución, permitiendo que los acuerdos convivenciales se adapten, en vez de pretender adaptar la realidad a estructuras inmóviles.

Marco Teórico

Para comenzar a abordar el presente TFG, desde una perspectiva teórica, se presentarán distintas investigaciones, de corte internacional, nacional y provincial, que ayuden a dar cuenta de cómo la problemática fue abordada en los distintos contextos temporo-espaciales.

Antecedentes

En su TFG “Representaciones Sociales de la convivencia en escuelas públicas de tiempo completo del barrio Flor de Maroñas (Montevideo, Uruguay)” María Cecilia Notari Ehlers (2019) busca identificar las representaciones sociales de la convivencia, implícitas en las prácticas cotidianas de las escuelas públicas. Haciendo hincapié en los vínculos y las diferentes relaciones humanas que hacen a la convivencia para entender de qué forma es concebida por los diferentes actores. El foco puesto en los sujetos que conforman la institución fue lo que motivó la elección de esta investigación como antecedente.

Por otro lado, en su Trabajo Final de Grado “Protocolo para la implementación de los Acuerdos y Compromisos del código de convivencia de la Unidad Educativa Zoila Aurora Palacios.” La autora María Soledad Sarmiento Delgado; luego de realizar una investigación evidencio que el nivel de conocimiento y cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos del Código de Convivencia en la Institución Zoila Aurora Palacios, es bajo. Llegó a la conclusión de que la participación de los docentes y estudiantes en la construcción y actualización del Código de Convivencia es reducida,

como así también la falta de participación de los estudiantes es resultado de la falta de conocimiento y la baja cultura de participación democrática estudiantil. De la anterior investigación, surge la necesidad de diseñar un protocolo que permita establecer acciones estratégicas para mejorar la comunicación y la difusión del Código de Convivencia, incentivar la colaboración y apoyo de los miembros de la comunidad educativa para el cumplimiento de lo establecido en el documento y establecer estrategias que permitan la participación en la gestión de los Acuerdos y Compromisos.

En su TFG, “Los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): una construcción colectiva en el I.P.E.M. N° 193 José María Paz” La autora Yuliana Marcela Pariz (2020) plantea un Proyecto de Intervención que el cual consta en desarrollar Jornadas para exponer y profundizar sobre los Acuerdos escolares de convivencia destinada al equipo directivo y docentes del 1 ° y 2 ° año del ciclo básico. Para esto se propone presentar un espacio de diálogo, reflexión, elaboración de propuestas en equipo, para fortalecer uno de los pilares de la escuela que son los docentes.

Por otro lado, en la investigación titulada: “Una Construcción Colectiva de los Acuerdos Escolares de Convivencia. I.P.E.M N°193” la autora: Chirino Frungillo Marta Soledad. Lobos, Buenos Aires (2019). Deja al descubierto que si se tiene en cuenta a la compleja trama de relaciones existentes en la comunidad educativa del I.P.E.M 193, se debe contribuir a que los actores de la Institución (alumnos, docentes, directivos y familias) mejoren sus prácticas de relaciones, a fin de acompañar a los alumnos durante su trayectoria escolar, para lo cual, propone elaborar acuerdos que inviten y propicien la colaboración y participación activa de los adultos como guía de los estudiantes.

Por su parte la autora Bertoia Laura Lorena, en su trabajo “Acuerdos de Convivencia Democráticos e Inclusivos” considera que debido a los hechos de violencia registrados y la relación de estos con la deserción escolar en el IPEM 193 plantea la necesidad de revisar los AEC vigentes en la institución.

Propone, para esto, construir nuevas estrategias para fortalecer los acuerdos de convivencia establecidos a lo largo de la historia institucional, mejorarlos y/o renovarlos desde una propuesta de trabajo colaborativa: la responsabilidad de la convivencia escolar es de todos los actores institucionales.

En su TFG “Acuerdos Escolares de Convivencia: los vínculos y sus desafíos en la escuela actual”, la autora Rivas Valentina (2020) aborda las problemáticas de convivencia en la institución I.P.E.M 193 “José María Paz”. detectadas a través de tres jornadas institucionales modalidad taller entre equipo directivo y jefes de departamento, propone diseñar actividades de capacitación para los docentes y equipo directivo y lograr la producción de un proyecto institucional de convivencia que tenga en cuenta las líneas de acción surgidas a partir del trabajo en equipo, con el fin de mejorar los vínculos internos de los integrantes de la comunidad educativa y la relación que establecen con los AEC, en pos de beneficiar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Marco Conceptual

Acuerdo de Convivencia Escolar

En su acepción más amplia, el concepto de convivencia está vinculado con una coexistencia pacífica y armoniosa delimitada por ciertas normas compartidas, ya sea de modo implícito o explícito. Según Mariconz & Pacheco (2017) desprende la importancia de generar un clima de trabajo saludable para los actores educativos y una cultura democrática-participativa, considerando a los alumnos como sujetos de derecho, requiriendo de soportes normativos claros que sustentan las relaciones de sus miembros.

El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba entiende, por acuerdo de convivencia escolar, a aquellos acuerdos normativos, útiles para la promoción y el abordaje de la convivencia y la conflictividad social en las instituciones educativas, considerándose como un documento legal con aval ministerial.

En este sentido, la definición de Mariconz & Pacheco (2017), resulta más integral y comprensiva de la realidad educativa, teniendo en cuenta también la praxis que la acompaña. Las autoras, entienden a los AEC el resultado de un proceso no lineal de acciones y reflexiones tendientes a incorporar un cambio en las modalidades co-existir en el ámbito educativo; proponiendo el desafío de pensar una nueva forma de habitar y transitar por la escuela (p. 144)

Entonces, si se entiende a los Acuerdos Escolares de Convivencia, como un instrumento que da lugar a las voces de los distintos actores que conforman la comunidad educativa, se puede afirmar que establecer un diálogo dentro de la escuela no expresa resignar autoridad, Sino más bien, implica una autoridad legalizada a través del derecho moral que involucra algo más que la puesta de límites, que deba instalarse desde las identificaciones internas legitimada con un derecho ético de aquel que lo tiene.

Entonces y en palabras de Bleichmar (2008), el límite exterior no educa y es fácilmente franqueable. La instalación de una norma se hace centrada en los derechos y obligaciones de todo el colectivo escolar, construidas en base al respeto y el reconocimiento hacia el otro (p. 38)

Dentro del contexto legal en el que se piensa a los AEC, es menester recordar que en el año 2015, se sanciona la Resolución N° 558 que establece los Acuerdos Escolares de Convivencia, en el nivel Inicial y Primario, definiendo en su procedimiento 5 etapas para la implementación de éste.

Es dable aclarar, como antecedente, que en diciembre de 2009, el Consejo Federal de Educación (CFE) bajo Resolución N° 93 establece la institucionalización de los AEC dentro de la Educación Secundaria Obligatoria; cuestión que se replica en Córdoba con la Resolución N° 149 del año 2010. Tiempo después (2013), el Honorable Congreso de la Nación Argentina establece por fuerza de Ley N° 26.892 la “Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en Las Instituciones Educativas”. A partir de aquí, se orientan las bases para la promoción, intervención institucional y la investigación y recopilación de experiencias sobre la Convivencia Escolar, así como sobre el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.

Convivencia Escolar:

El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2005), entiende a la convivencia escolar como:

(...) la interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional (...)...No se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción (p. 37)

Si se entiende de este modo, la convivencia es fruto de las interrelaciones de todos los miembros de la comunidad escolar, independiente del rol que desempeñen. De allí que todos son, no sólo partícipes de la convivencia, sino gestores de ésta. Por lo tanto la puede decirse que se trata de una construcción colectiva y dinámica, sujeta a modificaciones conforme varían las interrelaciones de los actores en el tiempo. Esto tiene una implicancia fundamental: Ya que sitúa la responsabilidad de la convivencia en toda la comunidad educativa, y no en sus miembros como entes individuales.

Situados en esta perspectiva la convivencia sería una suerte de eje transversal que atraviesa toda la trama de relaciones al interior de cualquier institución. Su calidad y forma se construyen en la interacción permanente, en el diálogo, la participación, el compartir actividades y objetivos, en la construcción de consensos y aceptación de disensos, entre muchas otras formas de “estar juntos” en el marco de una organización que se orienta a lograr determinados objetivos como es la escuela.

Actividades

El primer momento del plan de trabajo, consta de tres actividades en las cuales participaran docentes, preceptores, asistente técnico, coordinador del CAJ y Centro de Estudiantes de la institución, mediante entrevistas, encuestas y análisis de los datos obtenidos, y un segundo momento en el que se describe como se llevará a cabo este plan.

Por otra parte, con el objeto de recabar información y las distintas perspectivas de los actores involucrados, se realizará una reunión entre los integrantes de la institución y el equipo directivo para acordar el tiempo y modo de realización de las actividades que formaran parte del plan de intervención, y las personas que estarán a cargo de la realización de las distintas actividades.

Actividad N° 1

Con el objeto de realizar un diagnóstico, se llevarán a cabo tres reuniones, con una frecuencia quincenal, entre docentes, personal no docente y el equipo directivo de la institución, en la que actuará de moderador el Centro de Estudiante, para contar con la representación de todos los involucrados.

La misma tendrá como finalidad convenir si los acuerdos escolares tendrían que ser modificados para lograr revertir los problemas de convivencia detectados dentro de la institución, pedagógica, en la cual se brindarán los lineamientos generales acerca de una mejor comunicación y resolución de problemas de manera tranquila, y participativa a la hora de tomar decisiones.

Para esto, se citará a los docentes por medio del libro de resoluciones internas, con una anticipación de no menos de 15 días anteriores a la realización del encuentro. Cada jornada tendrá una duración máxima de 3 módulos.

Al comenzar la reunión se designara un integrante de cada claustro para que lleve registro de lo acontecido en el encuentro, y de los acuerdos parciales a los que se arribe.

Actividad N° 2

Constará de encuestas a los estudiantes de la institución sobre la problemática de convivencia que pueden surgir dentro de la misma. El preceptor quien estará a cargo de la encuesta, dialogará con los estudiantes sobre los problemas que surgen en la escuela y las situaciones de conflicto, con el objeto de determinar cuáles serían los principales obstáculos que ellos perciben.

Esta encuesta, estará integrada, tanto, por preguntas abiertas, como por preguntas cerradas, y luego se realizará un análisis y tabulación de los resultados obtenidos, a fines de detectar, si las hubiere, regularidades en las respuestas.

Al tratarse de encuestas anónimas las mismas serán receptadas en un buzón, que a estos fines, se colocará en la entrada de la institución.

A continuación, se les presentará un modelo de encuesta:

Modelo de Encuesta

- 1) Sabe usted ¿Qué son los Acuerdos de Convivencia Escolar?

No

Si

2) Según su parecer ¿Qué condiciones se brindan le brinda la escuela para que pueda sentirse valorado/valorada, en su singularidad por, las personas adultas y, a la vez, por sus mismos pares?

3) ¿Cree necesaria la intervención de los estudiantes en la confección de estos acuerdos?

No

Si

4) ¿Qué instancias o propuestas, cree usted, que ayudan a formarlo, para que pueda ir, progresivamente, haciéndose cargo de sus obligaciones?

5) ¿Entre quiénes considera usted que se producen los principales problemas de convivencia?

Alumnos entre sí

Docentes y alumnos

Directivos y docentes

Directivos y alumnos

Ninguna de las anteriores

6) ¿Cuáles considera usted que son los principales problemas de convivencia?

7) Los Acuerdos de Convivencia Escolar ¿Están relacionados con el ejercicio y la posesión de derechos?

Si

No

8) ¿De qué manera se encuentran relacionados?

9) ¿Qué propuestas quisiera formular para mejorar la convivencia en la escuela?

Muchas Gracias

Actividad N° 3

La tercera actividad se destinará a la obtención de datos y confección del diagnóstico. Esta tarea estará a cargo de la profesora de matemáticas y el asistente técnico quien plasmará en un cuadro Excel los resultados de las entrevistas y encuestas realizadas, la misma se llevará a cabo en la sala de informática, con un tiempo de una semana aproximadamente.

Esta labor, tendrá como cometido, encontrar y resaltar las uniformidades, resultantes de las encuestas, y la detección de posibles problemas de convivencia, que luego deberán ser abordados en busca de soluciones.

Actividad N° 4:

Confección de una red social educativa, con el fin de que puedan interactuar docentes y estudiantes del instituto. Comunicarse por este medio, el calendario de fechas de exámenes, notas del alumno, posibles reuniones, y temas de consulta por asesoramiento de las materias que se encuentran cursando, realizar publicaciones de interés personal e invitaciones sobre talleres que se llevarán a cabo y la posibilidad de adosar sugerencias o comentarios.

Actividad N° 5

En esta actividad se desarrollará un taller de convivencia escolar, en el cual participarán tanto docentes como alumnos del instituto, con el objeto de mejorar las relaciones institucionales y comunicacionales entre ellos.

La misma estará a cargo del centro de estudiantes de la institución y se llevará a cabo en el salón de usos múltiples, en el cual se dará en un lapso de dos horas, con un receso de quince minutos para refrigerio

En el primer momento: se reflexionará acerca de los problemas de convivencia y comunicación existentes en el instituto, a fin de tomar conciencia sobre los mejores modos de relacionarnos con otros.

Se dará inicio con la presentación del capacitador del I.C.I.E.C, el cual nos orientará acerca de cómo llevar a cabo una mejor convivencia escolar y de los beneficios que tiene la misma, como así también las dificultades que pueden surgir en el contexto entre los docentes y alumnos.

Luego del receso, que durara quince minutos, se les solicitará, después de la charla brindada por el capacitador, que los alumnos y docentes del Instituto, formulen preguntas de interés en general para aclarar tipo de dudas que hayan surgido en el taller expositivo.

Actividad N° 6

La realización de encuestas de satisfacción se realizará con el fin de establecer si el capacitador contribuyó para el mejoramiento de la convivencia dentro del instituto.

Se recopilarán los datos mediante cuestionarios, diseñados previamente, y serán entregados en forma de tabla.

Numero	Pregunta	Valoración
--------	----------	------------

		SI	NO
1	¿Quedo en claro lo que son los Acuerdos de Convivencia Escolar?		
2	¿Se cumplieron sus expectativas?		
3	¿Cambiaría la forma de trabajar el taller??		
4	¿Necesito más explicación y/o información acerca de la misma ?		
5	¿Después de lo expuesto considera que el instituto implementa estrategias para mejorar la convivencia escolar?		

Recursos

Humanos.

- Directora de la institución.
- Una (1) licenciada en educación
- Un (1) Profesor de educación física

- Una (1) profesora de Matemáticas
- Un (1) preceptor
- Docentes de la institución
- Un (1) Asistente técnico (desgrave las entrevistas)

De contenido

- Material utilizado (acuerdos escolares)
- Documentos

Materiales

- Acceso a internet
- Un (1) Salón de uso múltiple para realizar la entrevista.
- Mobiliario: disponibles en la institución.

- Computadora con acceso a internet y con programa Excel.
- Un (1)Grabador de voz
- Un (1) Pendrive
- Hojas
- Impresora
- Tinta

Económico

El I.P.E.M. N° 193 José María Paz, cuenta con un salón de usos múltiples, y mobiliario adecuado para llevar a cabo las actividades propuestas en el plan de intervención, los demás costos estarán a cargo de la Cooperadora del instituto.

Presupuesto

- Licenciada en Educación \$ 40.000
- Grabador de voz \$ 3.499
- Pendrive de 32 GB \$ 658
- Hojas para plasmar la entrevista \$ 300

Evaluación

La evaluación del impacto del Plan de Intervención se realizara en dos pasos: el primero consta de un taller, en el que se realizarán distintas actividades que permitirán valorar cómo incidió el nuevo acuerdo de convivencia, en la población institucional, y valorar si es necesario hacer ajustes en este. Para lograrlo se entregará una encuesta a cada uno de los asistentes (docentes, alumnos y directivos) en las que se receptara su visión acerca de cada uno de las propuestas incorporadas al acuerdo de convivencia y las sugerencias que estos planteen.

Se contabilizará la asistencia de docentes, los cuales serán entrevistados acerca de los acuerdos escolares establecidos en el instituto.

La directora evaluará las entrevistas que se realizarán a sus docentes como así también las encuestas que se llevarán a cabo a sus alumnos sobre los problemas de convivencia que puedan surgir dentro del instituto.

Los resultados serán evaluados en cuestionarios de satisfacción, donde se preguntara, acerca del taller realizado por el capacitador, obteniendo datos apreciables, que ayudaran a mejorar los acuerdos de convivencia escolar dentro del instituto.

Tabla 1***Cronograma de Gantt***

Actividades	1er Mes				2 do Mes				3 er Mes				4 to Mes				5 to Mes			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ACTIVIDADES PREPARATORIAS																				
Entrevista los docentes																				
Encuesta con alumnos																				
Análisis de resultados y diagnóstico																				
PUESTA EN MARCHA...																				
Confección de una red social institucional																				
Funcionamiento de la red																				
EVALUACIÓN DEL IMPACTO																				
Realización de un taller de convivencia																				
Realización de encuestas de satisfacción																				

Fuente: Elaboración propia

Resultados esperados

Lo que se pretende lograr con este plan de intervención es la mejora de los, AEC (acuerdos de convivencia escolar) para lograr, de este modo una mejor comunicación entre los profesores, estudiantes, directivos y personal no docente que integran el instituto, sin imponer reglas, ni sanciones, sino logrando reforzar los espacios de diálogo, y favorecer la creación colectiva de acuerdos de convivencia que den cuenta del dinamismo de las relaciones que hacen a la comunidad educativa del I.P.EM. N° 193.

Realizar talleres de capacitación a los cuatro claustros, sobre convivencia escolar y comunicación dentro del instituto. También, se contempla la posibilidad de que se dicten jornadas de capacitación para los profesores, con el objeto de mejorar el clima áulico y fomentar la solidaridad el respeto y comunicación entre los estudiantes.

EL fin mediato que persigue el presente proyecto de intervención, es colaborar en la formación de ciudadanos y ciudadanas que participen activamente en la vida

democrática, otorgando herramientas a todos los miembros de la institución, que faciliten su ingreso a los distintos canales de participación, resaltando los valores y aptitudes que resultan imprescindibles a la hora de diseñar o cumplir acuerdos convivenciales, como son, respeto por la alteridad y la diversidad, responsabilidad, compromiso y comunicación efectiva, entre otros.

Conclusión

La confección de Acuerdos de Convivencia Escolares de confección colectiva, si bien forma parte de lo prescripto en la Ley de Educación 26.260, no se lleva con frecuencia a la práctica, ni se proponen herramientas que faciliten su puesta en funcionamiento dentro de cada institución educativa.

El modelo disciplinar con el que se fraguó la escuela en sus comienzos, resulta anacrónico y poco contemplador de las necesidades formativas de las sociedades democráticas. Entonces proponer modelos alternativos al de la imposición de normas y sanciones para aquellos que las incumplen, implica la capacidad de poder moverse del antiguo paradigma y repensar los roles que conforman las representaciones sociales que sostienen el “deber ser” educativo.

Entonces, proponer actividades y líneas de acción que faciliten la confección de Acuerdos de Convivencia, que vehiculen instancias de diálogo y formas efectivas de hacerlo, no sólo facilita la labor de otras instituciones a la hora de crear sus acuerdos, sino que prepara a los miembros de la comunidad educativa para ejercer una ciudadanía activa, fortalecedora de las instituciones democráticas.

Enumeradas ya las fortalezas, se puede predecir que las debilidades que probablemente puedan suscitarse en la práctica, son la falta de participación de los

involucrados, la complejidad que implica llegar a acuerdos cuando se contraponen intereses y que los cambios no sean bien recibidos por la comunidad educativa.

Referencias

Aristegui, R., Bazán, D., Leiva, J., López, R., Muñoz, B., & Ruz, J. (2005). "Hacia una Pedagogía de la Convivencia". *Psyche v.14*, 137-150.

Bertoia , L. L. (2020). "*Acuerdos de Convivencia Democráticos e Inclusivos*". UE Siglo XXI.

Bleichmar, S. (2008). "*Violencia social, violencia escolar: de la puesta de límites a la construcción de legalidades*". Buenos Aires: Noveduc.

Chirino Frungillo, M. S. (2019). "*Una Construcción Colectiva de los Acuerdos Escolares de Convivencia. I.P.E.M N°193*". Lobos: UE Siglo XXI.

Herrera Torres, L., & Bravo, A. I. (2011). "Convivencia escolar en Educación Primaria. Las habilidades sociales del alumnado como variable moduladora". *Revista de Educación y Humanidades*, 173-212.

Mariconz, V., & Pacheco, M. (2017). "Acuerdos escolares de convivencia y su implementación a partir de la resolución N° 558/15". *Anuario de Investigación de la Facultad de Psicología. Vol 3*, 132150.

Ministerio de Educación. (2005). "*Clima institucional en la Escuela*" *Colección Cuadernos para Pensar, Hacer y Vivir la escuela*. Córdoba: Ministerio de Educación Córdoba.

Notari Ehlers, M. C. (2019). *Representaciones Sociales de la convivencia en escuelas públicas de tiempo completo del barrio Flor de*. Montevideo: Universidad d ela Republica de Uruguay.

Pariz, Y. M. (2020). *“Los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): una construcción colectiva en el I.P.E.M. N° 193 José María Paz”*. UESiglo XXI.

Rivas, V. (2020). *"Acuerdos Escolares de Convivencia: Los vínculos y sus desafíos en la escuela actual"*. UE Siglo XXI.

Sarmiento Delgado, M. S., & Tuttillo García, M. S. (2019). *Protocolo para la implementación de los Acuerdos y Compromisos del código de convivencia de la Unidad Educativa Zoila Aurora Palacios*. Quito: Universidad Nacional de Ecuador.

Universidad Siglo XXI. (2017). *Historia Institucional*. Córdoba: Universidad Siglo XXI.